

Dr. Francisco Tarifa Méndez ... .. Cortes, 433, 1.º, 1.ª  
 " Francisco Humedas Bas ... .. Aribau, 88, pral. 1.ª

RECTIFICACION: El médico colegiado Dr. D. Manuel Serés Ybars, figura en la lista de colegiados con los apellidos equivocados, *Sellés Vivars*.

## Noticiario

### CONSULTORIO JURÍDICO

a cargo del Letrado Asesor del Colegio D. R. NOGUER Y COMET

En el local social: sábados de 8 a 9 noche.

Los demás días en el despacho del Sr. Noguier, Paseo de Gracia, 48-1.º 2.ª, de 5 a 7 tarde (Tel. 4239 A), mediante presentación de la cartera médica. Los colegiados de fuera, pueden hacer las consultas por correspondencia dirigida al propio señor Letrado.

*Para manejar aparatos electro-radiológicos.*—Copiamos de la "Revista Médica", de Alicante:

"Por telegrama del Director general de Sanidad, doctor Murillo, al Presidente del Colegio Médico de Alicante, se reitera la prohibición terminante, de manejar aparatos electro-radiológicos, a los que no sean médicos, *aun cuando las aplicaciones sobre las personas, no tengan fines diagnósticos ni terapéuticos.*

Así deber ser; y si en un hospital o centro de asistencia de enfermos, no basta con el médico especialista encargado de las aplicaciones electro-radiológicos, que se pongan los médicos que precisen, pero de ninguna manera, utilizar personal no médico, que a parte de su incompetencia lesiona derechos e intereses de la clase por sustraer cargos que deben ser siempre ocupados por compañeros.

Como consecuencia de este telegrama, tenemos entendido que ya no porta por el Hospital de esta capital el intruso a quien se le permitió el manejo de los aparatos de radiología.

Si es así, nos congratulamos de que tan justa disposición, empiece a surtir efecto en esta capital, felicitando al dignísimo Presidente del Colegio don Evaristo Manero, por su excelente actuación en pro de la clase."

\* \* \*

*Depositario de los sellos del Colegio de Huérfanos del Príncipe de Asturias.*  
 —Sra. Vda. de Antonio Ballester. San Gregorio, 10. - Estanco. - Villanueva y Geltrú.

\* \* \*

*Aviso.*—Se advierte a los señores colegiados de fuera la Capital que, según referencias oficiosas, el cobro de la Contribución Médica correspondiente al Segundo Semestre de 1926 (julio a diciembre) no se hará efectivo hasta que se proceda al cobro del primer trimestre de 1927, debiendo abonar el total en las respectivas localidades o en las correspondientes cabezas de Partido durante el período hábil (mes de febrero).

ESTE NÚMERO HA PASADO POR LA CENSURA GOBERNATIVA